0000003

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA BRAYZAM CIA. LTDA

CAPITAL ANTERIOR: $ 200,oo

AUMENTO DE CAPITAL : $ 1.300,oo

CAPITAL ACTUAL: $ 1.500,oo

DI 4 COPIAS

P.V.

AUM BRAYZAM DOC

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOCE (12) de ENERO del año dos mil uno, ante mí Doctora CECILIA RIVADENEIRA Notaria Vigésimo Sexta de este Cantón, comparece la señorita JENNY ILSE ZAMBRANO DUEÑAS, a nombre y en representación de la Compañía BRAYZAM CIA. LTDA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil soltera, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que se contenga el aumento de capital y reforma de

estatuto de la Compañía BRAYZAM CIA. LTDA. según las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a celebrar la presente escritura pública la señorita JENNY ILSE ZAMBRANO DUEÑAS, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía BRAYZAM CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía Brayzam Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, y su capital social inicial fue de setecientos mil sucres.- DOS.- Socios fundadores de Brayzam Cia. Ltda. fueron los señores, Jenny Ilse Zambrano Dueñas, propietaria de trescientas veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, Francisco Bravo Aguilar, propietario de trescientas veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada una y Blanca Virginia Zambrano Dueñas, propietaria de cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.- TRES.- Mediante escritura pública otorgada el once de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía aumentó su capital a cinco millones de sucres, correspondiéndole a la señorita Jenny Zambrano Dueñas dos mil trescientas veintiún participaciones sociales de un mil sucres cada una, al señor Francisco Bravo dos mil trescientas veintiún participaciones sociales de un mil sucres cada una y a la señorita Blanca Zambrano Dueñas trescientas cincuenta y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una.-

CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de OCTUBRE de dos mil, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de diciembre del dos mil, los cónyuges, señor Francisco Bravo Aguilar y señora Rosa María Pozo de Bravo cedieron la totalidad de sus participaciones sociales y derechos en la Compañía Brayzam Cia. Ltda. de la siguiente manera: a favor de la socia señorita Jenny Ilse Zambrano Dueñas, mil novecientas sesenta y tres participaciones sociales de un mil sucres cada una o su equivalente de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y a favor de la señora Cynthia Patricia Zambrano Dueñas, trescientas cincuenta y ocho participaciones sociales de un mil sucres o su equivalente de cuatro centavos de dólar.- CINCO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BRAYZAM CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil, resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto social de la misma.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA: Conforme a lo resuelto por la Junta General, se aumenta el capital en la suma de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.300,oo), con lo cual queda elevado a mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.500,oo). El aumento de capital se realiza por capitalización de la reserva facultativa, en proporción a las participaciones que corresponden a cada socio.- CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: La compareciente, en la calidad antes invocada, declara reformado el estatuto conforme al siguiente texto: "ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BRAYZAM CIA. LTDA.- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la Compañía es de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.500,oo)

Con fecha [illegible] de Octubre de 1996 se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por la Compañía " BRAVZAN CIA LTDA. " a favor de JENNY ZAMBRANNO DUEñAS. Quito, a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El REGISTRADOR SUFLENTE.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO SUFLENTE.-

CERTIFICO. Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a doce de enero del dos mil uno.-

JF.

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BRAYZAM CIA. LTDA.

En Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. De la Prensa Nro. 1688, con la presencia de los socios, señorita Jenny Ilse Zambrano Dueñas, propietaria de cuatro mil doscientas ochenta y cuatro participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Blanca Zambrano Dueñas, propietaria de trescientas cincuenta y ocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Cynthia Patricia Zambrano Dueñas, propietaria de trescientas cincuenta y ocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital de la Compañía.
2. Reforma del estatuto social de la Compañía.

PRIMERO.- Preside la sesión el Dr. Galo Larco Chacón, quien expone a la Junta la necesidad de realizar el aumento de capital de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el Registro Oficial Nro. 276 de 16 de septiembre de 1999, que fija en cuatrocientos dólares el capital mínimo para las compañías de responsabilidad limitada. La Junta procede a deliberar y resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado en mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El aumento de capital se realiza por capitalización de la reserva facultativa, en proporción a las participaciones que corresponden a cada socio.

El aumento de capital se encuentra totalmente pagado, por lo que el nuevo cuadro de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jenny Zambrano	171.36	1.113.84	1.285.20	32.130
Blanca Zambrano	14.02	93.08	107.40	2.685
Cynthia Zambrano	14.02	93.08	107.40	2.685
TOTAL	200	1.300	1.500	37.500

SEGUNDO.- Por cuanto se ha aprobado el aumento de capital, la Secretaria indica a la Junta la necesidad de reformar el estatuto social de la Compañía de conformidad con el siguiente texto:

"ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BRAYZAM CIA. LTDA.- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la Compañía es de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1.500,oo) dividido en treinta y siete mil quinientas participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 0.04) cada una, el mismo que se encuentra integramente suscrito y pagado de conformidad con el cuadro constante en el artículo vigésimo del

estatuto social.

ARTICULO VIGESIMO.- Los socios han suscrito y pagado sus participaciones de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jenny Zambrano	171.36	1.113.84	1.285.20	32.130
Blanca Zambrano	14.32	93.08	107.40	2.685
Cynthia Zambrano	14.32	93.08	107.40	2.685
TOTAL	200	1.300	1.500	37.500

Los socios autorizan a la Gerente General de la Compañía a otorgar la escritura publica correspondiente al aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía, asi como a realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

Por haberse tratado el orden del día, se concede un receso de diez minutos para suscribir el Acta. La Secretaria da lectura a la presente Acta, la misma que es ratificada en todas sus partes y aprobada en su contenido. Se levanta la sesion a las diez horas.

Para constancia firman los socios, conjuntamente con el Presidente Ad Hoc y la Secretaria que certifica.

Jenny Zambrano Dueñas
SOCIO

Blanca Zambrano Dueñas
SOCIO

Cynthia Zambrano Dueñas
SOCIO

Dr. Galo Largo Chacón
PRESIDENTE AD HOC

Jenny Zambrano Dueñas
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a doce de enero del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía Brayzam Cia. Ltda, firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de enero del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

RAZON: Mediante resolución número 01.Q.IJ.2402, dictada el once de mayo del dos mil uno, por el señor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, se resuelve aprobar, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BRAYZAM CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BRAYZAM CIA. LTDA..- Quito, a cuatro de junio del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2402. dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz. de la Superintendencia de Compañías. el 11 de Mayo del 2001: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía: BRAYZAM CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo. tomé nota de este particular. al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía. otorgada en esta Notaría. el 31 de Julio de 1991.

Quito. 7 de Junio del 2001.

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 11 de mayo del 2.001, bajo el número **2673** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1811** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3139 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BRAYZAM CÍA. LTDA.",** otorgada el 12 de enero del año 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1663.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el *número* **17771**.- *Quito, a nueve de julio del año dos mil uno.*- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-